

Santa Fe, 9 de marzo de 2023

VISTO el Expte. CD N° 003/2023, caratulado **Solicitudes de Diplomas** iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Chervaz, Ignacio Ariel**, Carrera Ingeniería Industrial, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 13/02/2023.

Que al efectuarse el control correspondiente se ha observado que en fecha 01/04/2019, según consta en el tomo 240, folio 145, rindió y aprobó la asignatura Práctica Supervisada, sin las respectivas correlativas.

Que la Ordenanza 973 establece que para presentar la Práctica Supervisada el alumno debe tener cumplimentado los requisitos académicos exigidos para la inscripción a la integradora del 5to nivel

Que, por tratarse de un egresado, la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda acceder a lo solicitado.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el examen y dar por aprobada la asignatura Práctica Supervisada al estudiante **Chervaz, Ignacio Ariel**, LU N°10- 21928, DNI N° 38.288.749, Carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 016

sj
plz
RRLL
EJD

75º Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional

